

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32554 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 431/2010 referente a la concursada Aspavine S.L. con CIF B-13341862 y Lateral Inversiones Al'Andalus S.L. con CIF B-83180331 se ha dictado auto de fecha 2 de julio de 2019, en el que se abre la fase de convenio.

2.- Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 23 de octubre de 2019 a las 10:30 horas para la sociedad Aspavine S.L. y a las 11:00 horas del mismo día para la sociedad Lateral Inversiones Al'Andalus S.L.

3.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

4.- Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

5.- Tienen derecho de asistencia a la Juta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 5 de julio de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190042785-1